

SANTA CRUZ, 11 de Noviembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°139, Enfermero Encargado Servicio Alta Resolutividad SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir artículos de aseo (bolsas de basura, traperos, detergente en polvo, etc), para las dependencias del Servicio de Alta de Resolutividad (SAR) de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de artículos de Aseo, para las dependencias del Servicio de Alta Resolutividad SAR de Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA MAGENS-ISB SPA, Rut.: 76.369.116-0, según orden de compra N° 3864-923-CM20, por un monto \$960.723 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal


GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)